

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ma. Asamblea Legislativa

Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #144, Serie 2025-2028

22 DE AGOSTO DE 2025

Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano

RESOLUCIÓN #129-2025

Para autorizar un donativo de cuatro mil dólares (\$4,000.00) a la institución sin fines de lucro HUNGER CORP., organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro, y en su Reglamento para Conceder Donativos, que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

HUNGER CORP. es una organización sin fines de lucro comprometida con el desarrollo comunitario en Puerto Rico, enfocándose especialmente en la reconstrucción de hogares para personas de escasos recursos. Su misión va más allá de levantar estructuras físicas: busca restaurar la dignidad de comunidades marginadas mediante proyectos sostenibles que incluyen la rehabilitación de viviendas, el impulso de pequeños negocios, la reconstrucción de escuelas y la creación de oportunidades económicas.

Con un enfoque basado en los activos de cada comunidad, HUNGER CORP. trabaja mano a mano con voluntarios locales e internacionales, estableciendo relaciones profundas y duraderas que transforman vidas desde adentro.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para autorizar la concesión de un donativo de cuatro mil dólares (\$4,000) a la organización sin fines de lucro HUNGER CORP., con el propósito de apoyar sus esfuerzos de reconstrucción de viviendas para personas de escasos recursos en Puerto Rico.

Artículo 2.-Para cumplir el propósito indicado en el Artículo Primero, se ordena al Director de Finanzas del municipio de Dorado, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gastos:

PARTIDA:

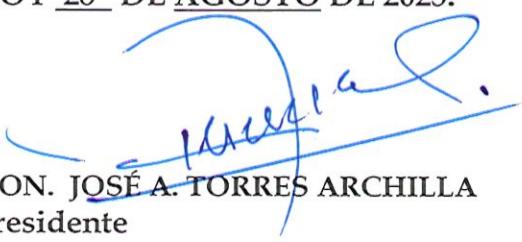
010-03-04-9447-01	Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro sobre actividades deportivas (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado	\$4,000.00
-------------------	--	------------

Artículo 3.- Requerir a HUNGER CORP. la presentación de un informe detallado sobre el uso de los fondos recibidos, dentro de un período de treinta (30) días posteriores a la recepción del donativo. De no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Artículo 4.-Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 5.- Copia certificada de la presente Resolución deberá remitirse a los funcionarios correspondientes.

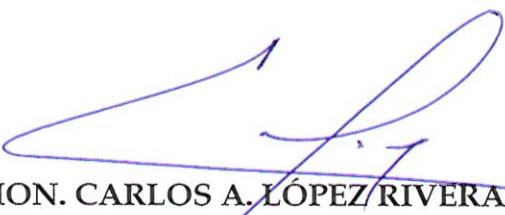
**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 28 DE AGOSTO DE 2025.**


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE
AGOSTO DE 2025.**


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACION

2025-2026 - 000027

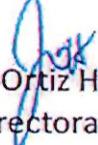
YO, Jumila Ortiz Hernández, Sub-Directora de Finanzas del Municipio de Dorado, Certifico que los fondos para **APORTACION MUNICIPAL** a nombre de **HUNGER CORP.** están asignados en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
010-03-04-9447-01	APORT. MUN. PARA OTRAS INST. SIN FINES DE LUCRO	\$4,000.00

ID: FY2026

NOTA: Institución sin fines de lucro que se dedica a la reparación de hogares a personas de pocos recursos.

En Testimonio De Lo Cual, firmo la presente Certificación hoy 20 de agosto de 2025.


Jumila Ortiz Hernández
Sub-Directora de Finanza

Municipio Autónomo de Dorado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646-0588
Tel. 787 796-1230 Fax 787 796-3660
www.doradoparaiso.com



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 129 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 144, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Tercera Reunión celebrada el día 28 de agosto de 2025 y aprobada por el señor Carlos A. López Rivera Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 29 de agosto de 2025.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Noel Matta Rodríguez
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Elsa Melecio Freytes

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 29 de agosto de 2025.




Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com